



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de marzo del año en curso, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad local para el presente ejercicio económico. Acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se procede a su publicación y se hace constar lo siguiente:

#### A) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO:

Estado de Gastos:		Estado de Ingresos:	
Capítulo 1	270.430,00	Capítulo 1	231.000,00
Capítulo 2	221.438,94	Capítulo 2	15.894,70
Capítulo 3	1.000,16	Capítulo 3	131.588,00
Capítulo 4	31.630,00	Capítulo 4	158.059,00
Capítulo 6	137.414,89	Capítulo 5	500,00
		Capítulo 7	124.872,29

**Total: 661.913,99 €**

#### B) PLANTILLA DE PERSONAL:

##### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

##### 1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretario-Interventor: Grupo A2 Nivel C.D. 26

##### 2) PERSONAL LABORAL:

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una.

Operario de Servicios: Número de plazas: Una.

##### 3) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Operario/a de limpieza: Número de plazas: Una. Tiempo parcial.

Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Número de plazas: Tres. Tiempo parcial.

Socorristas piscina municipal: Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

Taquilleros piscina municipal : Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

Bibliotecario/a: Número de plazas: Una tiempo parcial.

##### C) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL:

##### 1) MIEMBROS SIN DEDICACIÓN RECONOCIDA:

- Importe indemnización asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación 60 euros/sesión.

##### 2) MIEMBROS CON DEDICACIÓN RECONOCIDA:

- Alcalde-Presidente. Reconocimiento dedicación parcial 1650 euros mensuales con catorce pagas anuales.

Conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Maqueda, 11 de mayo de 2022.-El Alcalde-Presidente, Andrés Congosto Rodríguez.

Nº. I.-2248